



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003332  
 FOLIO TRÁMITE: 712,559

FECHA EXPEDICIÓN

04-enero-2023

NOMBRE: GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO  
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO  
 COLONIA: LOS OLIVOS  
 CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO  
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUERAS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 2.40 mts.

EXTERIOR: 742

INTERIOR:

HOTDOGS HAMBURGUESAS REFRESCOS  
 FONDO 1.80 MTS.  
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

 DIAS AMPARADOS: 31  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

IMPORTE: \$446.40

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	12:00:04 a		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43, FRACCION I, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 ACEPTO  
 GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO  
 Gobierno de TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

### DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe trabajar dentro de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de Alimentos que emite la dirección de Servicios Mèdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y/o adulteradas.
- El almacenamiento y/o venta de prendas de vestir.
- Existeñcerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijarras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avvdidas.
- Queda estímicamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.